

## ANEXO III

---

**Seguimiento de las conclusiones de las visitas efectuadas en años anteriores**



### III.1

---

## Privaciones de libertad de corta duración



**DEPENDENCIAS VISITADAS** Comisaría CNP de Distrito Madrid-Tetuán (Madrid)

**FECHA DE LA VISITA** 23 de diciembre de 2015 (sin previo aviso)

**EQUIPO DE LA VISITA** Dos técnicos del Defensor del Pueblo

**OBJETO DE LA VISITA** Visita de seguimiento. Durante la misma se inspeccionaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos. Se realizó una entrevista reservada con un detenido.

**ADMINISTRACIÓN COMPETENTE** Dirección General de la Policía

**CONCLUSIONES**

**RESOLUCIONES**

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
La ventilación de los calabozos no es adecuada.	Aceptada no realizada	Se ha solicitado un estudio para que se subsane la deficiencia.				

**DEPENDENCIAS VISITADAS** Sala de Inadmisiones y Asilo de las Terminales 1 y 4S del Aeropuerto Adolfo Suárez de Madrid-Barajas.

**FECHA DE LA VISITA** 24 de abril y 28 de mayo de 2015 (sin previo aviso)

**EQUIPO DE LA VISITA** El día 24 de abril, la visita se realizó por parte de la Defensora del Pueblo y tres técnicos del Defensor del Pueblo. El día 28 de mayo la visita se llevó a cabo por tres técnicos del Defensor del Pueblo.

**OBJETO DE LA VISITA** Durante la visita se comprobaron las condiciones en las que se desarrolla la estancia de las personas que se encuentran allí. Se examinaron los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con personal policial, trabajadores sociales y personas inadmitidas.

**ADMINISTRACIÓN COMPETENTE** Dirección General de la Policía

**CONCLUSIONES**

**RESOLUCIONES**

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
-------------	--------	----------------	------	-------------------	--------	----------------

			SUGERENCIA	Adquirir, las personas retenidas, tarjetas telefónicas para realizar llamadas a precio de mercado.	Aceptada no realizada	
--	--	--	------------	--	-----------------------	--

## III.2

---

### Privaciones de libertad de larga duración



## III.2.1

---

### Centros para menores infractores



**DEPENDENCIAS VISITADAS** Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales Vicente Marcelo Nessi en Badajoz.

**FECHA DE LA VISITA** 24 a 26 de noviembre de 2015 (sin previo aviso)

**EQUIPO DE LA VISITA** Visita multidisciplinar: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y una técnica externa, médico psiquiatra.

**OBJETO DE LA VISITA** Visita de seguimiento. Durante la visita, se entrevistó al Director y Subdirector del Centro, al equipo técnico y a trabajadores. Se mantuvieron entrevistas reservadas con la mayoría de los menores y se les realizaron cuestionarios autoadministrados. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria prestada a los menores.

**ADMINISTRACIÓN COMPETENTE** Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia. Junta de Extremadura.

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El trabajo con las familias se ve dificultado, por un lado, por el hecho de que hay una única trabajadora social con jornada reducida para realizar toda la labor con las familias y, por otro, por las condiciones geográficas, que impiden los desplazamientos de las familias con demostradas dificultades económicas para visitar a sus hijos internos (algunas residen a casi 200 km del centro), sin que existan recursos económicos para favorecer esos desplazamientos.	Aceptada					
Durante la visita se pudo apreciar cierto poder y autoridad de los vigilantes de seguridad sobre los trabajadores del centro.	Aceptada					

**DEPENDENCIAS VISITADAS** Centro Educativo Virgen de Valvanera en Logroño.

**FECHA DE LA VISITA** 29 y 30 de julio de 2015

**EQUIPO DE LA VISITA** Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo y dos técnicas externas (psiquiatra y psicóloga)

**OBJETO DE LA VISITA** Durante la visita, se entrevistó al Director Territorial de la Fundación y al Subdirector del Centro, al equipo técnico y a trabajadores. Se mantuvieron entrevistas reservadas con la mayoría de los menores y se les realizaron cuestionarios autoadministrados a todos. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención, el régimen disciplinario y la atención sanitaria prestada a los menores.

**ADMINISTRACIÓN COMPETENTE** Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia del Gobierno de La Rioja.

### CONCLUSIONES

### RESOLUCIONES

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
-------------	--------	----------------	------	-------------------	--------	----------------

El centro no dispone de un sistema centralizado de apertura mecánica de las puertas de las habitaciones, para casos de emergencia.	Acceptada no realizada					
--	------------------------	--	--	--	--	--

<b>DEPENDENCIAS VISITADAS</b>	Centro Educativo y de Internamiento por Medida Judicial de Aragón
<b>FECHA DE LA VISITA</b>	19 y 29 de mayo de 2014 (sin previo aviso)
<b>EQUIPO DE LA VISITA</b>	Dos técnicos del Defensor del Pueblo, un técnico externo médico psiquiatra, una técnico externa psicóloga y una Vocal del Consejo Asesor del MNP:
<b>OBJETO DE LA VISITA</b>	Durante la visita, se entrevistó al director del centro, al equipo técnico y a trabajadores. Se mantuvieron entrevistas reservadas con todos los internos y se les realizaron cuestionarios autoadministrados. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria a los internos.
<b>ADMINISTRACIÓN COMPETENTE</b>	Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Diputación General de Aragón.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
No se comunica a los abogados de los menores las resoluciones de expedientes disciplinarios por falta grave o muy grave en las que se imponga la sanción de separación de grupo.	Aceptada	Se da cuenta a los abogados de los menores de la resolución de los expedientes disciplinarios por falta grave o muy grave, independientemente del tipo de sanción a que den lugar.				



III.2.2

---

## Centros penitenciarios



**DEPENDENCIAS VISITADAS** Centro Penitenciario Puerto I en el Puerto de Santa María (Cádiz).

**FECHA DE LA VISITA** 27-29 de mayo de 2013

**EQUIPO DE LA VISITA** Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo médico forense

**OBJETO DE LA VISITA** Durante la visita, se prestó particular atención a la aplicación de medios coercitivos, el régimen disciplinario y la atención sanitaria prestada en el centro. Igualmente, se realizaron entrevistas reservadas con internos.

**ADMINISTRACIÓN COMPETENTE** Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Medidas de contención Mecánica Duración Se debería revisar que las inmovilizaciones se realicen por el tiempo mínimo indispensable.	Aceptada	Se han adoptado los mecanismos necesarios para reducir el número y su duración. Así, de más de 120 en el año 2013, se ha pasado a 50 en el 2014 y 36 durante 2015.
No se cuenta con ninguna aplicación de telemedicina.		No se contesta.				
	Rechazada	Por razones presupuestarias no está prevista la instalación de sistemas de climatización. Se formula Sugerencia.	SUGERENCIA	Instalaciones Características Temperatura No dispone de calefacción ni aire acondicionado.	Aceptada no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.
	Rechazada		SUGERENCIA	Tratamiento Actividades ocupacionales El centro no dispone de monitor ocupacional o deportivo.	Rechazada	La ausencia de Oferta Pública de Empleo para personal laboral de la Administración Penitenciaria ha ocasionado que no sea posible incorporar efectivos de Titulado Medio de Actividades Específicas (monitores deportivos y ocupacionales).

**DEPENDENCIAS VISITADAS** Centro Penitenciario de Bilbao (Basauri) Bizkaia

**FECHA DE LA VISITA** 22 y 23 de septiembre de 2014 (sin previo aviso)

**EQUIPO DE LA VISITA** Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo médico psiquiatra.

**OBJETO DE LA VISITA** Durante la visita, entre otras cuestiones, se examinaron la aplicación de medios coercitivos y del régimen disciplinario, así como la atención sanitaria y psiquiátrica prestada en el centro. Asimismo, se realizaron entrevistas reservadas con internos.

**ADMINISTRACIÓN COMPETENTE** Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Departamento de Salud del Gobierno Vasco

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
	Rechazada		SUGERENCIA	Extremar las medidas para evitar las conductas suicidas en el CP de Bilbao, adoptando las medidas necesarias para que las celdas específicas del PPS eliminen todos los potenciales riesgos de autolesiones, de forma que dispongan de mobiliario anti-golpes y con puntos de anclaje, que se eliminen los objetos y elementos susceptibles de ser usados contra uno mismo, e incluso cuenten con sistema de videovigilancia, en el caso de estancias de corta duración.	Rechazada	Los internos en PPS viven en su celda ordinaria.
			SUGERENCIA	Sustituir en las celdas de aislamiento del CP de Bilbao el mobiliario y los elementos con estructuras metálicas que son susceptibles de utilizarse por los internos para autolesionarse.	Rechazada	No se estima procedente.

**DEPENDENCIAS VISITADAS** Centro Penitenciario Las Palmas II, en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

**FECHA DE LA VISITA** 16 y 17 de noviembre de 2015 (sin previo aviso)

**EQUIPO DE LA VISITA** Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo, un técnico externo médico psiquiatra y una Vocal del Consejo Asesor del MNP

**OBJETO DE LA VISITA** Durante la visita, entre otras cuestiones, se examinaron la aplicación de medios coercitivos y del régimen disciplinario, así como la atención sanitaria y psiquiátrica prestada en el centro. A tal fin, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, personal sanitario e internos, y se examinó documentación.

**ADMINISTRACIÓN COMPETENTE** Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Ha de entregarse al interno copia del parte de lesiones.	Aceptada	Se envía instrucción recordatoria al centro.				
Elevada práctica de cacheos con desnudo integral y escaso resultado positivo.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Se observó larga duración en la aplicación del 75.1 en un interno.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
			SUGERENCIA	Tomar las medidas oportunas para que la celda de sujeciones mecánicas cuente con cama articulada, bandas antideslizantes, interfono al alcance de los internos y sistema de videovigilancia.	Aceptada	Se adoptan medidas.
			SUGERENCIA	Formalización de un sistema que permita gestionar las demandas de asistencia sanitaria urgente.	Rechazada	No se estima procedente la formalización de su gestión.
Escasa frecuencia de la asistencia sanitaria a demanda.	Aceptada	Se valorará, siempre que la dotación de personal sanitario lo permita.				
Sería conveniente el impulso de la telemedicina para evitar desplazamientos.	Aceptada no realizada	No depende, exclusivamente, de la Administración Penitenciaria.				
			SUGERENCIA	Debería impulsarse la dispensación de las medicinas bajo observación inmediata del personal sanitario, para evitar acumulación de fármacos por parte de los internos.	Aceptada	El servicio médico valorará cada caso antes de adoptar decisión al respecto.

**CONCLUSIONES**

**RESOLUCIONES**

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Debería instaurarse una consulta de psicología clínica.	Rechazada	La consulta de psicología clínica no existe en ningún centro penitenciario.				
No existe concordancia en cuanto a los registros de inicio y final de la aplicación de la medida recogidos en el libro de medios coercitivos y la comunicación remitida al Centro Directivo.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Sería aconsejable habilitar sistemas de interpretación telefónica para la asistencia sanitaria.	Aceptada no realizada	No depende, exclusivamente, de la Administración Penitenciaria.				
Protocolización del reconocimiento médico en caso de sanción de aislamiento.	Rechazada	Los reconocimientos médicos se llevan a cabo de acuerdo con el criterio de cada médico.				
Sería recomendable la instauración de la historia clínica informatizada.	Aceptada no realizada	Se esta implantando la nueva historia clínica digital.				
Impulsar la integración de los servicios médicos de Instituciones Penitenciarias en los Servicios Públicos de Salud.	Aceptada no realizada	La integración de los servicios médicos no depende solo de la Administración Penitenciaria.				
Debe mejorarse la detección de casos de ideación suicida.		La administración no contesta.				
Debería otorgarse especial atención al tiempo de permanencia en el módulo 14, calificado como módulo de observación que en el momento de la visita estaba ocupado por 23 internos, dos de ellos preventivos y el resto clasificado en segundo grado.	Aceptada parcialmente	Se ofertan actividades: escuela, gimnasio, ajedrez, cine forum y servicio de biblioteca, estimándose que 1/3 de los internos participan en las mismas.				

**CONCLUSIONES**

**RESOLUCIONES**

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El sistema de videovigilancia no cubre todas las zonas comunes del centro.	Rechazada	El sistema de videovigilancia se estima adecuado.				
Estudio de las condiciones en las que se activan las videograbaciones, el tiempo de conservación de las mismas y los protocolos de seguridad para garantizar su indemnidad.	Rechazada	El sistema de videovigilancia se estima adecuado.				
La celda de sujeciones mecánicas no dispone de cámara de videograbación en su interior.	Aceptada	Se instala una cámara de videograbación en su interior.				
No se considera adecuado que los patios del departamento de aislamiento estén cubiertos por una malla metálica.	Rechazada	Las razones de seguridad que motivaron su instalación continúan vigentes.				
			SUGERENCIA	Cobertura de los puestos de trabajo vacantes.	Aceptada no realizada	Se valorará la cobertura de las vacantes.
Algunos funcionarios no portaban su preceptiva identificación.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Debería establecerse un archivo o libro en el que se registren las quejas y denuncias presentadas por los internos relativas a malos tratos, así como las denuncias o procedimientos judiciales de los que se tenga conocimiento, relativas a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los funcionarios.	Aceptada	El centro cuenta con un Libro de registro de quejas.				
Formación del personal médico en la cumplimentación de los partes de lesiones.	Aceptada	Los profesionales médicos están convenientemente formados.				

**CONCLUSIONES**

**RESOLUCIONES**

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Los partes de lesiones deberían detallar exhaustivamente las causas y mecanismos de producción manifestados por los internos.	Aceptada	Se envía instrucción recordatoria al centro.				
Numero elevado de exploraciones con escaso resultado positivo.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
En el libro de registro de medios coercitivos aparecen anotaciones de internos a los que se les ha aplicado la medida pero esta circunstancia no se ha comunicado al Centro Directivo.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
No existe concordancia en cuanto a los registros de inicio y final de la aplicación de la medida recogidos en el libro de medios coercitivos y la comunicación remitida al Centro Directivo.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
En el libro registro de medios coercitivos aparecen anotaciones de internos a los que se les ha aplicado la medida de aislamiento provisional pero esta circunstancia no se ha comunicado al Centro Directivo.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Impulso del PAIEM.	Aceptada	Se impulsará el desarrollo de actividades.				
Fomentar y estimular la participación de los profesionales en el PAIEM.	Aceptada	Se impulsará el desarrollo de actividades.				
Se ha observado la falta de comunicación al Centro Directivo de varias exploraciones radiológicas practicadas en el centro.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				

<b>DEPENDENCIAS VISITADAS</b>	Centro Penitenciario de Pamplona (Navarra)
<b>FECHA DE LA VISITA</b>	27 y 28 de octubre de 2015 (sin previo aviso)
<b>EQUIPO DE LA VISITA</b>	Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, una asesora del Defensor del Pueblo de Navarra y un técnico externo, médico forense.
<b>OBJETO DE LA VISITA</b>	Durante la visita, entre otras cuestiones, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, se examinó la aplicación de medios coercitivos, el régimen disciplinario y la atención sanitaria prestada en el centro. Igualmente, se realizaron entrevistas reservadas con internos.
<b>ADMINISTRACIÓN COMPETENTE</b>	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
No se reparte a los internos extranjeros información escrita en otros idiomas, salvo el español, sobre derechos y deberes, régimen del establecimiento, las normas disciplinarias y los medios para formular peticiones y quejas y recursos.	Aceptada parcialmente	Si se trata de internos extranjeros se les proporciona el folleto La prisión paso a paso editado por el Ministerio del Interior en varios idiomas (inglés, francés y árabe). En caso de internos extranjeros que desconozcan los idiomas en los que está editado el citado folleto se les traduce oralmente su contenido por parte de otros internos o funcionarios que conozcan su lengua o si es necesario, se recaba la colaboración de los servicios consulares del Estado que sean nacionales.				

## CONCLUSIONES

## RESOLUCIONES

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Se deberían dar instrucciones a los servicios médicos del Centro a fin de que en los partes de lesiones se detallan de forma más exhaustiva las causas y mecanismos de producción manifestados por los internos, incluso en ausencia de lesiones objetivables (partes sin lesiones), así como la descripción de las mismas, a ser posible con inclusión de registros gráficos (fotografías).	Aceptada	Se han remitido sucesivos recordatorios a los centros sobre la manera correcta de realizarlo y el destino que debe darse a las diferentes copias del mismo.				
Ha de entregarse al interno copia del parte de lesiones.	Aceptada	Se instará a la Dirección del centro a subsanar la existencia de posibles disfunciones y hacer entrega de copia al interno.				
Debería revisarse la aplicación del artículo 75.1 del Reglamento Penitenciario en el Centro en cuanto a su duración.	Rechazada	La adopción de medidas que comportan limitaciones regimentales es notificada al interesado mediante acuerdo motivado, donde además de los hechos que lo justifican, consta el derecho que le asiste de acudir en queja ante el JVP, participándose de oficio a este tal aplicación por la administración penitenciaria.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Dotar de asistencia permanente de médico y de DUE las 24 horas del día, para garantizar una atención sanitaria inmediata en caso de que fuera necesario, conforme al criterio manifestado en el párrafo 201 del Informe Anual 2014.	Rechazada	La modalidad de prestación de las guardias sanitarias corresponde al servicio de localización, lo que implica que el médico o el enfermero no está presente en el centro pero se encuentra en situación de disponibilidad, de tal forma que se posibilita su presencia inmediata cuando sea requerido para ello. Reiterada la Sugerencia, se informa de la imposibilidad de contar con presencia física de personal médico las 24 horas dado el número de efectivos que tiene la RPT del centro y se insiste en estimar suficiente la actual cobertura por el número de internos que alberga el centro.
Sería conveniente instaurar una consulta de psicología clínica.	Rechazada	No se considera necesario porque todos los internos están asignados a un psicólogo.				
Instauración de la historia clínica informatizada en el ámbito de la Sanidad Penitenciaria y la coordinación con los servicios públicos de salud.	Aceptada no realizada	Se está en proceso de implementación de la nueva historia clínica digital y si bien sería muy deseable su compatibilidad con las ya existentes en las distintas CC.AA. esta circunstancia no depende de esta administración.				

## CONCLUSIONES

## RESOLUCIONES

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El idioma no debe suponer un obstáculo para la comunicación fluida entre los servicios sanitarios y los internos, por lo que se podría utilizar un sistema de interpretación telefónica.	Aceptada	Las consultas médicas de los módulos cuentan ya con línea telefónica externa y ordenador conectado, en una red informática exclusiva y diferenciada del resto de redes, con el programa de Historia Clínica del Servicio Navarro de Salud. El centro funciona dentro del SNS como un ambulatorio más de la red de asistencia.				
Sería beneficioso que se impulsase la integración de los servicios médicos de Instituciones Penitenciarias en los Servicios Públicos de Salud y el acceso a la historia clínica única informatizada de estos Servicios.	Aceptada no realizada	Es una situación que depende exclusivamente de las CC.AA. y por otra parte advertir que se carece de una historia clínica común a todas ellas.				
La existencia de un único departamento residencial destinado a mujeres no permite que se cumpla con los criterios de separación exigidos por la Ley.		No contesta la administración.				
Uno de los tres monitores grandes con los que cuenta la zona de control (torre) está estropeado.	Aceptada	Se ha puesto en funcionamiento el tercer monitor que permanecía parado en el control de cámaras interior.				
El formato de video no es de acceso común (compatible) a terceros como órganos jurisdiccionales.	Aceptada	Por medio de una adaptación se ha conseguido que el video pueda conectarse con terceros				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El sistema de videovigilancia debería cubrir y grabar las imágenes de todas las celdas en donde se realizan las sujeciones mecánicas.	Aceptada no realizada	Se está estudiando llevar a cabo la instalación de cámaras en las celdas de todos los centros que se utilizan para sujeciones mecánicas, las cuales estarían conectadas con las cabinas de los funcionarios.				
A pesar de contar con diez módulos, únicamente permanecen abiertos cuatro.	Rechazada	Los recursos humanos con los que actualmente se cuenta impiden tal actuación.				
Posibilidad de utilizar una sala contigua, que se encuentra vacía (la número 107), para destinarla al estudio en un ambiente diferente y más propicio que la celda.	Aceptada	El servicio de mantenimiento del centro ha equipado y habilitado la sala contigua a la biblioteca del módulo 3 como sala de estudio y desde septiembre, comienzo del curso escolar, se encuentra en pleno funcionamiento.				
			SUGERENCIA	Procurar la cobertura de los 10 puestos de trabajo vacantes y 4 de personal laboral.	Rechazada	Actualmente el número de efectivos reales en Servicio Interior y Servicio Interior-2 es de 84, superior a la RPT donde constan 83 dotaciones.
Algunos funcionarios no portaban su preceptiva identificación.	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del centro a corregir y adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de tal obligación. No obstante, se está llevando a cabo un estudio relativo a las medidas a adoptar para intentar subsanar las deficiencias actuales que en este momento no ha concluido.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Revisar los criterios que se tienen en cuenta a la hora de limitar las comunicaciones orales de los internos.	Aceptada	Se estima muy razonable la sugerencia efectuada por el Defensor del Pueblo.
Se comprobó la operatividad de uno solo de los cuatro talleres disponibles en el Centro.	Aceptada	Desde la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se trabaja para que todos los talleres penitenciarios, de todos los centros, tengan el mayor nivel de ocupación laboral posible.				
Es necesario que la carencia de personal no sea la motivación de la falta de operatividad de los talleres.	Aceptada	Desde la Coordinación Territorial correspondiente de la zona y desde el propio centro penitenciario hay una labor diaria de captación de empresas externas para que implanten su trabajo en el centro. Señalar que nunca se ha rechazado la colaboración con empresas externas que hayan querido hacer pruebas de trabajo o implantarse en los talleres del centro por falta de personal.				
			SUGERENCIA	Adoptar medidas para facilitar la convivencia de internos fumadores y no fumadores en las dependencias comunes cerradas.	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del centro el efectivo cumplimiento de la Instrucción 4/2011, actualmente en vigor, sobre prevención de tabaquismo.

## CONCLUSIONES

## RESOLUCIONES

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
<p>Debería establecerse un archivo o libro en el que se registren las quejas presentadas por los internos relativas a malos tratos y abusos, así como las denuncias o procedimientos judiciales de los que se tenga conocimiento, relativas a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los funcionarios.</p>	Aceptada	<p>Se ha establecido en la Oficina de Dirección del centro un Libro de registro al objeto de reflejar las quejas de los internos relacionadas con posibles malos tratos infringidos por parte de funcionarios. Además, por parte de la Dirección se acuerda realizar indagaciones para proceder a tramitar una información reservada e incoación de expediente disciplinario así como comunicar al Juzgado de Guardia de existir indicios de alguna actividad delictiva.</p>				
<p>Formación del personal médico en la cumplimentación de los partes de lesiones.</p>	Aceptada	<p>Se han remitido sucesivos recordatorios a los centros sobre la manera correcta de realizarlo y el destino que debe darse a las diferentes copias del mismo.</p>				
<p>No existe concordancia en cuanto a los registros de inicio y final de la aplicación de la medida recogidos en el Libro de medios coercitivos y la comunicación remitida al Centro Directivo.</p>	Aceptada	<p>Se ha instado a la Dirección del centro a adoptar las medidas oportunas para erradicar tal disfunción, velando porque los funcionarios pongan la máxima diligencia y rigurosidad en la cumplimentación de cuantos documentos comporta la aplicación de medios coercitivos.</p>				

## CONCLUSIONES

## RESOLUCIONES

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
En el Libro registro de medios coercitivos aparecen anotaciones de internos a los que se les ha aplicado la medida de aislamiento provisional pero esta circunstancia no se ha comunicado al Centro Directivo.	Rechazada	La actuación del centro se ajusta al criterio establecido en la Instrucción 3/2010 sobre Protocolo en materia de seguridad, en el sentido de que todos los incidentes se graban en el Sistema Informático Penitenciario, si bien, solo los graves y muy graves se comunican telefónicamente a los servicios centrales el mismo día o el primer día hábil.				
Debería comunicarse con carácter inmediato al Juez de Vigilancia la aplicación de medios coercitivos.	Rechazada	Teniendo en cuenta que la comunicación al JVP se hace mediante la remisión de un informe detallado sobre lo acontecido conlleva que sea necesario cierto tiempo para disponer de los partes de hechos de los funcionarios, el informe de levación del Jefe de Servicios y el informe o informes médicos y a la vez impide que la misma sea inmediata.				
Implantación de un registro de demandas de asistencia sanitaria tanto ordinaria como urgente.	Rechazada	Existe un registro de las actuaciones sanitarias urgente y no requiere mayor protocolización este tipo de asisten, dado que se trata de una circunstancia que es de obligada atención y no puede ser objeto de planificación.				

## CONCLUSIONES

## RESOLUCIONES

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Se debería protocolizar el reconocimiento médico a realizar en aquellos casos en los que el médico es requerido para efectuar una valoración de los internos sometidos a aislamiento.	Rechazada	Los reconocimientos médicos previos a la aplicación de una medida de aislamiento se llevan a cabo de acuerdo con el criterio profesional del facultativo y conforme a las características y antecedentes de la persona que se trate.				
Impulsar el desarrollo del PAIEM, realizando más actividades específicas.	Aceptada	La Subdirección de Tratamiento del centro ha convocado al equipo multidisciplinar para mejorar la coordinación y estudiar la posibilidad de fomentar las actividades dedicadas en exclusiva a los internos de este programa.				
Se debe fomentar y estimular la participación de los profesionales en el PAIEM.	Aceptada	Actualmente solo el taller impartido por la Asociación Navarra para la Salud Mental (ANASAPS) va dirigido exclusivamente a las personas incluidas en el PAIEM.				
La celda que permite las sujeciones mecánicas no dispone de interfono en su interior, ni de cámara de videograbación, suelo antideslizante, ni tampoco de espacio suficiente para el libre movimiento de los funcionarios que tengan que practicar inmobilizaciones al existir un mueble de obra en una de las paredes que lo impide.	Aceptada parcialmente	Se están instalando la videovigilancia en las celdas aunque es muy difícil técnicamente, se han dotado de suelo antideslizante.				

## CONCLUSIONES

## RESOLUCIONES

ESPECIFICAS

ESTADO

RESPUESTA ADM.

TIPO

BREVE DESCRIPCIÓN

ESTADO

RESPUESTA ADM.

No se han impartido cursos de entrenamiento en la práctica de inmobilizaciones mecánicas para los funcionarios.

Aceptada

En 2014 se impartió un curso sobre actuaciones en espacios reducidos en el que se incluían tales procedimientos. No obstante, se está valorando metodológicamente la inclusión de la inmovilización mecánica desde el punto de vista regimental como unidad didáctica propia del curso de defensa personal y utilización correctora de los medios coercitivos.

**DEPENDENCIAS VISITADAS** Centro Penitenciario Madrid V

**FECHA DE LA VISITA** 10 de junio de 2015 (sin previo aviso)

**EQUIPO DE LA VISITA** Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, y un técnico externo (médico).

**OBJETO DE LA VISITA** La visita se centró fundamentalmente en recopilar datos sobre la aplicación de la sujeción mecánica como medio coercitivo a los internos y entrevistar a internos en el departamento de aislamiento.

**ADMINISTRACIÓN COMPETENTE** Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Dotar de personal facultativo para la supervisión de las inmobilizaciones de carácter médico que se realicen en la enfermería.	Rechazada	El personal facultativo supervisa todas las inmobilizaciones o sujeciones mecánicas de carácter sanitario, si bien en ocasiones la observación recae en los internos de apoyo
			SUGERENCIA	Instalar un sistema de videovigilancia en las celdas donde se realizan sujeciones mecánicas.	Aceptada no realizada	Esta prevista la instalación de cámaras de videovigilancia en el ejercicio 2016.
			SUGERENCIA	Adecuar las celdas donde se realizan sujeciones mecánicas a las condiciones recogidas en el parágrafo 179 del Informe Anual 2014 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	Aceptada	Se han instalado bandas antideslizantes en las celdas. Se cuenta con una estructura portátil que se incorpora a la cama para darle inclinación en caso de sujeción y, respecto a los interfonos, está previsto renovar el sistema de interfonía del centro, lo que se aprovechará para adecuar un dispositivo de llamada que quede al alcance de los internos en estas celdas.

Los facultativos médicos deberían desempeñar un papel más activo en cuanto a la supervisión de las sujeciones mecánicas regimentales.

Rechazada

**DEPENDENCIAS VISITADAS** Centro Penitenciario Ávila (Breiva)

**FECHA DE LA VISITA** 9 y 10 de junio de 2015 (sin previo aviso)

**EQUIPO DE LA VISITA** Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, y un técnico externo (médico).

**OBJETO DE LA VISITA** La visita se centró fundamentalmente en comprobar la aplicación de la sujeción mecánica como medio coercitivo a los internos. A tal fin, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, personal sanitario e internos, y se examinó documentación.

**ADMINISTRACIÓN COMPETENTE** Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
En las hojas de seguimiento de las sujeciones mecánicas no se reflejan las visitas del médico.	Rechazada					
	Rechazada		SUGERENCIA	Garantizar la asistencia médica presencial durante las 24 horas del día.	Rechazada	No se considera necesaria la cobertura. Desde las 22,00 hasta las 8,00 del día siguiente la guardia se realiza de forma localizada.
Debe otorgarse la máxima prioridad a la protección de los internos que denuncien malos tratos, abusos o prácticas incorrectas, adoptando las medidas necesarias para evitar posibles represalias.	Aceptada					

**DEPENDENCIAS VISITADAS** Centro Penitenciario Madrid VI en Aranjuez (Madrid)

**FECHA DE LA VISITA** 27 y 28 de mayo de 2015 (sin previo aviso)

**EQUIPO DE LA VISITA** Visita multidisciplinar. Tres técnicos del Defensor del Pueblo, un técnico externo médico psiquiatra y un Vocal del Consejo Asesor del MNP.

**OBJETO DE LA VISITA** La visita se centró fundamentalmente en comprobar la aplicación de la sujeción mecánica como medio coercitivo a los internos. A tal fin, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, personal sanitario e internos, y se examinó documentación. Asimismo, se visitaron los módulos de madres y de familias y se mantuvieron entrevistas con internas residentes en los mismos.

**ADMINISTRACIÓN COMPETENTE** Secretaria General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Existencia de duchas comunes sin mamparas separadoras.	Aceptada	Se realizan obras para la instalación de mamparas.				
Los patios de aislamiento están cubiertos por una malla metálica.	Rechazada	No es posible por razones de seguridad, entre las que se encuentra la posibilidad de que los internos puedan salir del patio mediante escalamiento dado la altura de sus muros.				
Divergencia de criterios entre profesionales respecto a supuestos intentos manipulativos de internos.	Aceptada	Se esta incidiendo en mejorar la coordinación entre los profesionales.				

<b>DEPENDENCIAS VISITADAS</b>	Centro Penitenciario Brians I en Sant Esteve Sesrovires (Barcelona)
<b>FECHA DE LA VISITA</b>	13 a 15 de abril de 2015 (sin previo aviso)
<b>EQUIPO DE LA VISITA</b>	Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo, un técnico externo, médico psiquiatra y una Asesora del Síndic de Greuge de Cataluña.
<b>OBJETO DE LA VISITA</b>	La visita se centró fundamentalmente en comprobar la aplicación de la sujeción mecánica como medio coercitivo a los internos. A tal fin, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, personal sanitario e internos, y se examinó documentación.
<b>ADMINISTRACIÓN COMPETENTE</b>	Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Impartir las instrucciones oportunas para la mejora del procedimiento de investigación interna en caso de fallecimientos de los internos en el Centro Penitenciario Brians 1, poniendo en marcha con carácter inmediato las actuaciones necesarias para esclarecer los hechos a través de medios que aseguren tanto su eficacia como su independencia, conforme al criterio del Defensor del Pueblo.	Rechazada	El procedimiento actual se estima adecuado.
Las celdas preparadas para la sujeción mecánica no cuentan con suelo antideslizante o provisto de bandas antideslizantes.	Rechazada	El tipo de suelo y el calzado de los funcionarios son adecuados para prevenir resbalones.				
Se comprobó que las imágenes de la cámara de una de las celdas de sujeción mecánica del departamento especial de mujeres no se veían bien, según se indicó por un problema técnico. En consecuencia, deberían subsanarse los problemas técnicos existentes con el sistema de videovigilancia.	Aceptada	Se ha subsanado.				

**CONCLUSIONES**

**RESOLUCIONES**

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
<p>Se observaron casos en los que personas con estas patologías habían sido contenidas mecánicamente tras un incidente de autoagresión y el psiquiatra no se personó para examinarlas.</p>	Rechazada	<p>Tanto el psiquiatra como el médico pueden supervisar las contenciones.</p>				
<p>Se entrevistó a varios pacientes con antecedentes psiquiátricos, que en otros centros estuvieron en módulos de psiquiatría o que fuera del sistema penitenciario habían estado con ingresos prolongados en instituciones psiquiátricas, pero que en el centro no estaban siendo tratados de sus patologías.</p>	Rechazada	<p>Todos los pacientes con trastorno mental severo son atendidos cuando se tiene constancia de su estancia en el centro.</p>				
<p>En el centro existe un grupo importante de mujeres con trastornos límite de la personalidad a las que no se atiende por los servicios de salud mental del centro y los incidentes se tratan como regimentales.</p>	Rechazada	<p>Los pacientes son atendidos según las necesidades de su estado clínico, no de su diagnóstico. Existe un proyecto para crear una unidad para el tratamiento de la persona con trastorno límite de la personalidad.</p>				
<p>En este centro, las personas con contenciones repetidas o con especiales problemas de disciplina no son susceptibles de intervención específica (programa de seguimiento) ni los episodios críticos son considerados como susceptibles de intervención puntual.</p>	Aceptada	<p>Las medidas de tratamiento necesario se abordarán de manera conjunta con los responsables de rehabilitación, de régimen interior y de las unidades psiquiátricas de los centros penitenciarios en 2016.</p>				

**CONCLUSIONES**

**RESOLUCIONES**

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Las contenciones regimentales siempre se realizan en decúbito prono (boca abajo).		Se está revisando cuál es la posición idónea en coordinación con el Institut Català de Salut. Ampliación de información.				
Sería conveniente que las camas de dichas celdas fueran articuladas.	Aceptada no realizada	Se está trabajando en el diseño de una cama articulada y se probará en 2016. Ampliación de información.				
Deben revisarse todos los datos relativos a sujeciones mecánicas de los que dispone la Dirección General de Servicios Penitenciarios de Cataluña.	Aceptada	Se han revisado y comprobado que los datos de la Dirección General no eran correctos y se ha adoptado la medida adecuada.				
Aunque existen interfonos en la pared de las celdas, están lejos del alcance de los internos, que no pueden hacer uso de ellos en la eventualidad de una emergencia (por ejemplo por asfixia). Un timbre de llamada al alcance del interno podría al menos mitigar esta situación.	Rechazada	La integridad física se garantiza con la videovigilancia.				
Las alegaciones que formulen los internos, y en particular aquellas relativas a posibles malos tratos, habrán de ser recogidas siempre de forma íntegra en las comisiones disciplinarias.	Aceptada	Se darán indicaciones, aunque no se considera necesario grabar las comisiones disciplinarias.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Impartir las instrucciones oportunas para que, cuando por parte de la Dirección del Centro Penitenciario Brians 1 se tenga conocimiento de que algún interno afirma haber sufrido malos tratos, se pongan en marcha con carácter inmediato las actuaciones necesarias para esclarecer los hechos, en primer término por el propio establecimiento y posteriormente por las unidades especializadas de los servicios centrales. Dichas actuaciones habrán de realizarse a través de medios que aseguren tanto su eficacia como su independencia, conforme al criterio del Defensor del Pueblo.	Rechazada	El procedimiento actual se estima adecuado.

<b>DEPENDENCIAS VISITADAS</b>	Centro Penitenciario Sevilla II en Morón de la Frontera (Sevilla)
<b>FECHA DE LA VISITA</b>	9 y 10 de marzo de 2015 (sin previo aviso)
<b>EQUIPO DE LA VISITA</b>	Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo médico psiquiatra.
<b>OBJETO DE LA VISITA</b>	Visita de seguimiento. La visita se centró en comprobar la aplicación de la sujeción mecánica como medio coercitivo a los internos. A tal fin, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, personal sanitario, internos y funcionarios, y se examinó documentación.
<b>ADMINISTRACIÓN COMPETENTE</b>	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Establecer un archivo o libro en el que se registren las quejas presentadas por los internos, así como las denuncias o procedimientos judiciales de los que se tenga conocimiento, relativas a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los funcionarios.	Aceptada					
Sería conveniente que las imágenes captadas por el sistema de videovigilancia se aportasen de oficio a los expedientes disciplinarios.	Aceptada	Cuando resulta necesario para dilucidar los hechos, se recurre a las imágenes captadas por el sistema de videovigilancia.				
Cuando haya incidentes con lesiones, las imágenes del sistema de videovigilancia que puedan haber recogido los hechos deben extraerse y conservarse aparte, y enviarse de oficio al juzgado.	En trámite					
No se cuenta con un psiquiatra de plantilla ni con un convenio con la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía para que el personal del Centro de Salud Mental de la zona se desplace al centro.	En trámite					
Debería protocolizarse adecuadamente el reconocimiento médico a realizar en estos casos e incluir la supervisión de las condiciones de la celda.	En trámite					

## CONCLUSIONES

## RESOLUCIONES

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Debería valorarse la posibilidad de disponer de al menos una o dos habitaciones de aislamiento libres de riesgo de autolesión, que permitirían evitar la mayoría de contenciones mecánicas.	Rechazada	En la práctica es imposible eliminar totalmente el riesgo de autolesiones en una celda y se afectaría seriamente a las condiciones de habitabilidad de la misma.				
No se ha elaborado ni puesto en práctica ningún programa especial ni medidas concretas para disminuir el número de autolesiones.	Rechazada	El centro ofrece a los internos la posibilidad de participar en programas de intervención que les permita afrontar las necesidades o carencias que presenta.				
Los internos que se autolesionan son posteriormente sancionados.	Rechazada	Se adoptan las medidas procedentes.				
Se debería efectuar un estudio sobre la incidencia de las conductas autolesivas.	Rechazada	Se estima suficiente el estudio básico de incidencia que se realiza anualmente, así como los casos de suicidio consumado y tentativas de suicidio.				
Deberían plantearse medidas para evitar los incidentes que se producen por las deudas contraídas entre internos, como facilitar el ingreso de peculio y destinar las partidas necesarias para evitar situaciones de indigencia.	En trámite					

<b>DEPENDENCIAS VISITADAS</b>	Centro Penitenciario de Badajoz
<b>FECHA DE LA VISITA</b>	24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2014 (sin previo aviso)
<b>EQUIPO DE LA VISITA</b>	Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo (médico forense)
<b>OBJETO DE LA VISITA</b>	Durante la visita, entre otras cuestiones, se examinaron la aplicación de medios coercitivos y del régimen disciplinario, así como la atención sanitaria y psiquiátrica prestada en el centro. Asimismo, se realizaron entrevistas reservadas con internos.
<b>ADMINISTRACIÓN COMPETENTE</b>	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Sería conveniente tener acceso a la historia clínica informatizada del SES, para mejorar el conocimiento de todos los antecedentes médicos de los internos.	En trámite					
Sería necesario incrementar los medios informáticos y la conexión a Internet.	En trámite					
El sistema de videovigilancia debería cubrir y grabar las imágenes de todas las celdas donde se realizan las sujeciones mecánicas.	En trámite					
Algunas puertas de los locutorios carecían de cristales lo que debería repararse de forma inmediata para preservar la intimidad en las comunicaciones de los internos.	En trámite					
Deberían evitarse aquellos elementos del mobiliario que podrían ser potencialmente utilizados para autolesionarse o agredir a otras personas, como los baños que presentan piezas de cristal o cerámica.	En trámite					

<b>DEPENDENCIAS VISITADAS</b>	Centro Penitenciario de Topas (Salamanca)
<b>FECHA DE LA VISITA</b>	30 de septiembre y 1 de octubre de 2014 (sin previo aviso)
<b>EQUIPO DE LA VISITA</b>	Dos técnicos del Defensor del Pueblo, un técnico externo médico forense y un técnico del Procurador del Común de Castilla y León
<b>OBJETO DE LA VISITA</b>	Durante la visita, entre otras cuestiones, se examinaron la aplicación de medios coercitivos y del régimen disciplinario, así como la atención sanitaria y psiquiátrica prestada en el centro. Asimismo, se realizaron entrevistas reservadas con internos.
<b>ADMINISTRACIÓN COMPETENTE</b>	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
GENERALES	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			RECOMENDACIÓN	Regular la captación, grabación, extracción, almacenamiento, custodia y acceso de las imágenes captadas con los sistemas de videovigilancia de los centros penitenciarios.	Rechazada	Debido a la heterogeneidad de los sistemas de captación y grabación de imágenes instalados en los diferentes establecimientos penitenciarios, no es posible regular y unificar los criterios para la gestión de los mismos.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Insistir en la formación del personal médico en la cumplimentación de los partes de lesiones.	Aceptada	Reiteradamente han sido dadas indicaciones para que todo el personal médico conozca perfectamente la forma en que ha de cumplimentarse.				
Se debería adoptar el modelo de parte de lesiones propuesto en el Estudio sobre Los partes de lesiones de las personas privadas de libertad.	Rechazada	No se estima necesario.				

## CONCLUSIONES

## RESOLUCIONES

## ESPECIFICAS

## ESTADO

## RESPUESTA ADM.

## TIPO

## BREVE DESCRIPCIÓN

## ESTADO

## RESPUESTA ADM.

Establecer un archivo o libro en el que se registren las quejas presentadas por los internos, así como las denuncias o procedimientos judiciales de los que se tenga conocimiento, relativas a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los funcionarios.

Aceptada

Se ha puesto en marcha un sistema de seguimiento y supervisión de las quejas por malos tratos que conlleva valoración de las mismas (previa entrevista en su caso del interno) y emisión de informe por el Director, así como reuniones periódicas semanales al efecto del subdirector de régimen con el Juez de Vigilancia Penitenciaria.

### III.2.3

---

Establecimientos residenciales que prestan servicios de carácter sanitario, social o rehabilitador



<b>DEPENDENCIAS VISITADAS</b>	Residencia Mixta de Gijón (Pumarín)
<b>FECHA DE LA VISITA</b>	30 de junio y 1 y 2 de julio de 2015 (sin previo aviso)
<b>EQUIPO DE LA VISITA</b>	Visita multidisciplinar: tres técnicas del Defensor del Pueblo, dos técnicas externas (médicos) y una Vocal del Consejo Asesor del MNP
<b>OBJETO DE LA VISITA</b>	Se trata de un centro de titularidad pública con 461 plazas para personas válidas y para personas asistidas. Durante la visita, se mantuvieron entrevistas reservadas con una selección de residentes. Asimismo, se entrevistó a algunos miembros del equipo directivo, equipo técnico y del personal, y se examinaron expedientes personales e historias clínicas, entre otros documentos.
<b>ADMINISTRACIÓN COMPETENTE</b>	Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Los datos sobre plazas y ocupación de Centro que aparecen en los diversos documentos consultados (Reglamento de Régimen Interior y Plan General de Intervención) no concuerdan entre sí, ni con la información aportada por el personal del Centro.	En trámite					
Debe resolverse el conflicto laboral existente pues genera un perjudicial clima laboral que influye negativamente en el trabajo de los profesionales y en el bienestar de los residentes.	En trámite					
La información sobre personal que obra en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) no coincide exactamente con la aportada por el personal del Centro.	En trámite					
El puesto de coordinador/a de enfermería lleva casi un año vacante sin que les haya sido posible cubrirlo.	En trámite					

**CONCLUSIONES**

**RESOLUCIONES**

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
-------------	--------	----------------	------	-------------------	--------	----------------

SUGERENCIA

Potenciar el perfil técnico de los profesionales (psicólogos, terapeutas ocupacionales o animadores) de manera que no predomine en la actividad del Centro la función meramente asistencial frente a la labor rehabilitadora, con el fin de diseñar planes individualizados de atención y de realizar un mayor número de actividades.

En trámite

Se da traslado a la Fiscalía del caso de una residente para el eventual inicio de las medidas que correspondan.

En trámite

En algunos expedientes faltan documentos de relevancia.

En trámite

El Centro no dispone de un libro de visitas oficiales.

En trámite

El ERA no realiza inspecciones periódicas al Centro.

En trámite

No se lleva a cabo una evaluación, ni se recogen indicadores de las actividades por parte del Centro.

En trámite

Por las tardes no hay actividades ordinarias debido, previsiblemente, al escaso personal presente en ese horario.

En trámite

Casi todas las actividades están dirigidas a los residentes asistidos.

En trámite

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Prestar mayor atención a los cuidados de los residentes, en particular a la preservación de la movilidad o la capacidad intelectual de las personas asistidas; aumentar el número de baños completos que se les proporciona a la semana y no mantenerlas con el mismo pañal durante un número elevado de horas.	En trámite	
Aunque cuentan con televisión en la zona común, raramente está orientada hacia la zona donde se ubican los residentes, por lo que no se puede considerar que sirva como elemento de entretenimiento.	En trámite					
			SUGERENCIA	Disponer de un libro en el que queden registradas las sanciones informales que se imponen a los residentes.	Acceptada	
			SUGERENCIA	Dejar constancia en un libro o documento de los registros realizados en las habitaciones de los residentes.	Acceptada	
El tiempo transcurrido entre la cena y el desayuno del día siguiente es superior a 12 horas.	En trámite					
Aunque las quejas de los residentes o sus familiares quedan registradas, el Centro no remite copia de las mismas al ERA.	En trámite					
			SUGERENCIA	Garantizar que el personal conozca el contenido del protocolo de suicidios que obra en el centro.	Acceptada	
			SUGERENCIA	Dotar a la Residencia de modelos de partes de lesiones.	Acceptada	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Garantizar que el personal implicado en la aplicación de contenciones mecánicas conozca el contenido del Protocolo sobre contención mecánica existente en el centro.	Acceptada	
El cierre de habitaciones como medida preventiva para evitar fugas o asaltos resulta arriesgado.	En trámite					
			SUGERENCIA	Dotar a la Residencia de un registro específico y unificado de actuaciones de enfermería y de auxiliares en relación a las medidas de contención mecánica.	Acceptada	
			SUGERENCIA	Adaptar el Centro con el fin de proporcionar una adecuada atención a los nuevos perfiles de residentes que están ingresando en el mismo, para lo cual deberían introducirse cambios sustanciales en la gestión de la zona de personas autónomas e integrar a profesionales para el manejo de la convivencia.		
La falta de formación adecuada del personal puede suponer una visión patologizadora, sobre diagnóstico, actitudes estigmatizantes o un manejo inadecuado.	En trámite					
			SUGERENCIA	Contar con la asistencia de un psiquiatra, bien en plantilla, bien como consultor, o impulsar una mejor coordinación con las unidades de salud mental de los servicios sanitarios.	Acceptada	
Existe un solo psicólogo para atender a todos los residentes del Centro.	En trámite					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
No se realizan planes individualizados ni de atención ni de rehabilitación.	En trámite					
El Centro carece de actividades de rehabilitación como tales para personas con enfermedad mental.	En trámite					
Debería establecerse un protocolo sobre últimas voluntades y formar al personal al respecto.	En trámite					
No existen en el Centro habitaciones de aislamiento.	En trámite					
La construcción del edificio no responde a los estándares de seguridad vigentes en la actualidad.	En trámite					
Según la opinión del personal entrevistado, habría que diferenciar dentro de los residentes válidos a personas con distintas necesidades, ya que algunos necesitan más actividades.	En trámite					
A pesar de que el personal del Centro indica que se hace una valoración inicial de todos los residentes a su ingreso, esta no parece realizarse de manera sistemática.	En trámite					
			SUGERENCIA	Procurar reducir el uso de sujeciones sustituyéndolas por medidas alternativas con el fin de disminuir el actualmente alto porcentaje de personas con contención en relación con el perfil de los residentes.	Acceptada	

**CONCLUSIONES**

**RESOLUCIONES**

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
-------------	--------	----------------	------	-------------------	--------	----------------

Aunque el personal informa de que existe un formulario de consentimiento informado para la sujeción, no se pudo constatar la existencia del mismo en el análisis de las historias clínicas.

En trámite

El Centro no dispone de información sobre estancia media de los residentes, ni de estadísticas sobre fallecimientos, lo que sería conveniente a efectos de gestión y organización interna.

En trámite

Si bien la asistencia sanitaria se considera correcta, el acceso a los datos de las historias clínicas resulta difícil al no estar informatizadas.

En trámite

Si bien se observa, en general, un uso moderado y prudente de las medicaciones, llama la atención por otra parte la elevada utilización de medicación antidepresiva y ansiolítica, prácticamente en todos los residentes cuyas historias se revisaron.

En trámite

SUGERENCIA

Facilitar que todos los residentes que lo deseen puedan salir al jardín diariamente, siempre que su condición y las circunstancias climatológicas lo permitan.

Acceptada

La actual distribución de los turnos hace que el personal por las tardes y noches sea muy escaso en comparación con el personal de mañana.

En trámite

<b>DEPENDENCIAS VISITADAS</b>	Centro La Morenica (Villena)
<b>FECHA DE LA VISITA</b>	24 y 25 de noviembre de 2014 (sin previo aviso)
<b>EQUIPO DE LA VISITA</b>	Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, dos técnicos externos (médicos psiquiatras) y dos técnicos del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.
<b>OBJETO DE LA VISITA</b>	Se trata de un centro mixto, con plazas de tercera edad, personas con discapacidad intelectual y personas con enfermedades mentales. En este caso, la visita se centró en las unidades de salud mental. Durante la visita, se mantuvieron entrevistas reservadas con una selección de pacientes. Asimismo, se entrevistó a algunos miembros del equipo directivo, equipo técnico y del personal, y se examinaron expedientes personales e historias clínicas, entre otros documentos.
<b>ADMINISTRACIÓN COMPETENTE</b>	Centro privado (Grupo El Castillo)

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Habría que adoptar las medidas que fueran necesarias para que la Comisión de Tutelas ejerciese adecuadamente su labor como tutora.	Aceptada	A medio plazo se dispondrá un plan de actuación, dentro de las labores de coordinación y apoyo a las Unidades Técnicas Tutelares.				
Convendría solicitar la acreditación de más plazas de salud mental en el centro y adoptar las medidas que sean necesarias en consecuencia, o bien plantear la derivación de internos a otros recursos.	Rechazada	No se estima necesario. Parte de las personas con enfermedad mental son personas mayores, en módulos de personas mayores.				
No existen revisiones periódicas del estado de salud de los internos, ni protocolos específicos para personas con enfermedad mental.	Rechazada	La entidad dispone de protocolos específicos para este tipo de pacientes.				
Habría de realizarse un esfuerzo máximo por implicar a los internos en su tratamiento y proceso terapéutico.	Aceptada	La Consellería tiene un Servicio de Calidad, Acreditación e Inspección de Centros y servicios para el seguimiento y la supervisión.				

**CONCLUSIONES**

**RESOLUCIONES**

ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
<p>Convendría estimular la participación de los internos en la vida y funcionamiento del centro.</p>	Rechazada	<p>El reglamento de régimen interior debe recoger la forma de participación prevista en la Ley 11/2003, de 10 de abril, de Estatuto de Personas con Discapacidad.</p>				
<p>Favorecer la reinserción comunitaria y la ausencia de dispositivos de coordinación entre el centro y la Administración.</p>	Aceptada	<p>Se trabaja en ese sentido, actualizando programas de transición del recurso más restrictivo al más acomodado al entorno, con el adecuado apoyo sanitario y social.</p>				
<p>Escasez de alternativas terapéuticas en la Comunidad autónoma, como recursos residenciales semi-abiertos.</p>	Rechazada	<p>Se dispone de recursos materiales y personales para poder atender la diversidad de casos y la atención social personalizada que requieran las personas con enfermedad mental.</p>				
<p>No está establecido como objetivo prioritario del centro el desarrollo de programas rehabilitadores encaminados a conseguir una mayor autonomía e independencia de las personas con enfermedad mental, lo que obstaculiza sus posibilidades de recuperación y, por tanto, de salir del centro.</p>	Rechazada	<p>Todo el enfoque del proyecto terapéutico como el estado físico es favorable para la intervención psicosocial.</p>				
<p>Ante la existencia de estos centros de tipología mixta es ineludible que la normativa autonómica contemple expresamente los requisitos que los mismos deberían cumplir.</p>	Rechazada	<p>Constituye una excepción a la red de centros de personas mayores y personas con discapacidad.</p>				

<b>DEPENDENCIAS VISITADAS</b>	Centro San Juan de Dios en Ciempozuelos (Madrid)
<b>FECHA DE LA VISITA</b>	6 de octubre de 2015
<b>EQUIPO DE LA VISITA</b>	Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, dos técnicos externos (una médico y un médico psiquiatra) y dos miembros del MNP de la República Checa.
<b>OBJETO DE LA VISITA</b>	Visita de seguimiento a la efectuada en 2014, con especial atención a las unidades de rehabilitación conductual y de internos con retraso mental y alteraciones conductuales. Durante la visita, se entrevistó a diferentes miembros del personal y a pacientes. Asimismo, se examinaron expedientes personales e historias clínicas, entre otros documentos y se prestó especial atención a la asistencia psiquiátrica y terapéutica prestada a los internos.
<b>ADMINISTRACIÓN COMPETENTE</b>	Centro de gestión privada (Orden Hospitalaria San Juan de Dios) con plazas concertadas con la Consejería de Asuntos Sociales y Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid e ISFAS.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECIFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Los ingresos en la Unidad 5B (dobles límites), deben ser objeto del adecuado seguimiento, con la reinserción comunitaria del paciente como último objetivo.	Aceptada no realizada	Se encuentran inscritos en un programa de actuación en el que se contempla su reinserción en el medio comunitario siempre que ello sea posible.		AMPLIACIÓN ACTUACIONES: número de altas por derivación a otro recurso social o sanitario en los últimos 3 años de estos internos. CONTESTACIÓN: 8 Personas, 7 de ellos ocupan plazas dentro de la red pública de atención a personas con discapacidad intelectual (4 en residencia o piso tutelado con centro ocupacional y 3 en residencia de día) y una ocupa plaza dentro de la red sanitaria de salud mental.		